

CONCEJO DELIBERANTE
CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA
CONCEJAL FERNANDO AUGUSTO NAVARRO



San Fernando del Valle de Catamarca, 5 de octubre de 2021

**Al Señor Presidente del
Concejo Deliberante de la Ciudad de
San Fernando del Valle de Catamarca
Daniel Zelaya**

S_____ / _____ D:

Tengo el agrado de dirigirme a usted y por su digno intermedio a los demás señores Concejales miembros de éste Concejo Deliberante, a fin de que se incorpore en el Orden del Día de la próxima Sesión Ordinaria, el presente proyecto de ordenanza. -

Sin otro particular, lo saludo con distinguida consideración y respeto. -



PREYECTO DE ORDENANZA

AUTOR: FERNANDO AUGUSTO NAVARRO

ASUNTO: APROBACIÓN POR VÍA EXCEPCIÓN EL PLANO DEL LOTE DE LA PARCELA MATRICULA CATASTRAL N° 07-22-02-1743. UBICADA EN INTERSECCIÓN DE CALLES NIEVA Y CASTILLA Y DR. R. CASTILLO DE ESTA CIUDAD CAPITAL.

FUNDAMENTO

Partiendo de la premisa de que nuestra gestión es siempre responder a las necesidades e inquietudes de los vecinos de nuestra ciudad Capital es lo que motiva este proyecto de ordenanza de aprobar por vía excepcional mediante el concejo deliberante de San Fernando del valle de Catamarca el plano del loteo de la parcela matricula catastral N° 07-22-02-1743, ubicada en intersección de calles Nieva y Castilla y Dr. R. Castillo de esta ciudad Capital. Ya que el mismo no puede aprobarse por la vía ordinaria, dado que las parcelas resultantes del fraccionamiento no cumplen con las condiciones mínimas de superficie estipuladas por ordenanza N°1062/83, sobre reglamentación para la apertura de vías públicas y parcelamiento dentro de los límites de la jurisdicción municipal, en el punto 6.3.1 La cual fija dimensiones mínimas de las

“... Sin leyes no hay Patria...” - F.M.E. 09/07/1853 - Ord. N° 4323/07

CONCEJO DELIBERANTE
CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA
CONCEJAL FERNANDO AUGUSTO NAVARRO



parcelas resultantes para uso residencial. Frente mínimo: 9 metros y Superficie mínima: 250 m². Por su parte los vecinos solicitantes e impulsores del presente proyecto nos expresaron la necesidad de modificar esta ordenanza, debido al crecimiento demográfico, aumento de la demanda, los altos costos de los inmuebles y la difícil situación económica imperantes en la realidad de nuestra ciudad; es que los vecinos, ingenieros y arquitectos consideran válida y necesaria la modificación mencionada.

Por lo expuesto y en virtud de que la realidad indica que no se está ante un impedimento que imposibilite la autorización y en consideración de las numerosas gestiones realizadas de buena fe por los interesados a los efectos de adecuar a derecho la situación del inmueble, es que solicito el acompañamiento de mis pares concejales para la aprobación por vía de excepción el plano de subdivisión adjunto.-



CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- Facultase al Departamento Ejecutivo Municipal a la aprobación por vía de excepción del plano de Relevamiento identificada con Matricula Catastral N° 07-22-02-1743. Ubicada en intersección de calles Nieva y Castilla y Dr. R. Castillo de esta ciudad Capital.

ARTICULO 2º.-Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVESE.

ARTICULO 3º.- De forma.-

CONCEJO DELIBERANTE
CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA
CONCEJAL FERNANDO AUGUSTO NAVARRO



OBJETO:

SUBDIVISIÓN

PROPIETARIOS:

IGLESIAS CASAL JORGE ALBERTO

DNI Nº 10.085.017
CUIT 20-10085017-7

CAZAUX LILA DEL CARMEN

DNI Nº 13.494.024
CUIT 27-13494024-2

UBICACIÓN:

DEPARTAMENTO: CAPITAL DISTRITO: 24 (CUARTEL IV)

PROVINCIA DE CATAMARCA

MATRICULA CATASTRAL 07-24-03-3887

Escritura Nº 177 de fecha 02/06/1.999. Escribana Ana Maria Canil de Parra.

Inscrito en la Dirección General de Registro de la Propiedad Inmobiliaria: Matricula Folio Real Nº 28.349. Dpto. Capital.

Nota: Certifico haber verificado los valores de la Mensura anterior y practicado la demarcación en la forma indicada en este plano.

CASAUZ LILA DEL CARMEN
NUÑEZ DEL PRADO Nº 821
SAN FDO. DEL V. DE CATAMARCA

IGLESIAS CASAL JORGE ALBERTO
NUÑEZ DEL PRADO Nº 821
SAN FDO. DEL V. DE CATAMARCA

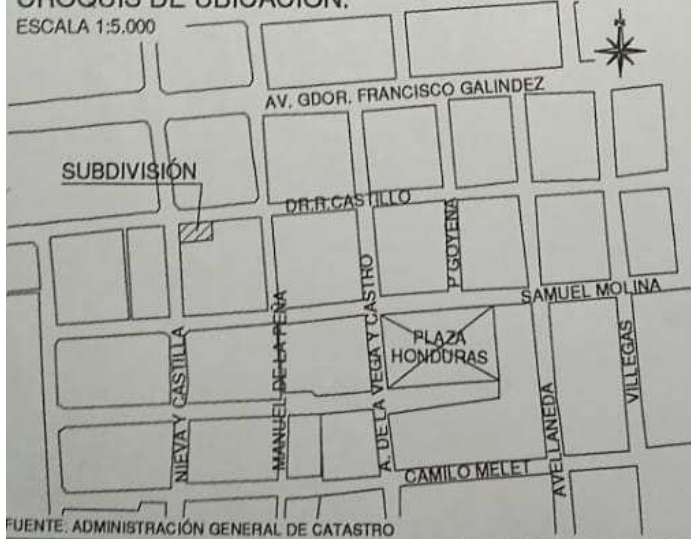
JOSÉ AGUSTÍN STEFONI
ING. AGRÍM. M.P. Nº 262
Bº PARQUE LA GRUTA (E) CASA Nº 219
SAN FDO. DEL V. DE CATAMARCA

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, NOVIEMBRE DE 2.020.-

RESERVADO D..G.C-A.R.CA. EXPTE. S- -2021
DEPARTAMENTO OBJETOS TERRITORIALES

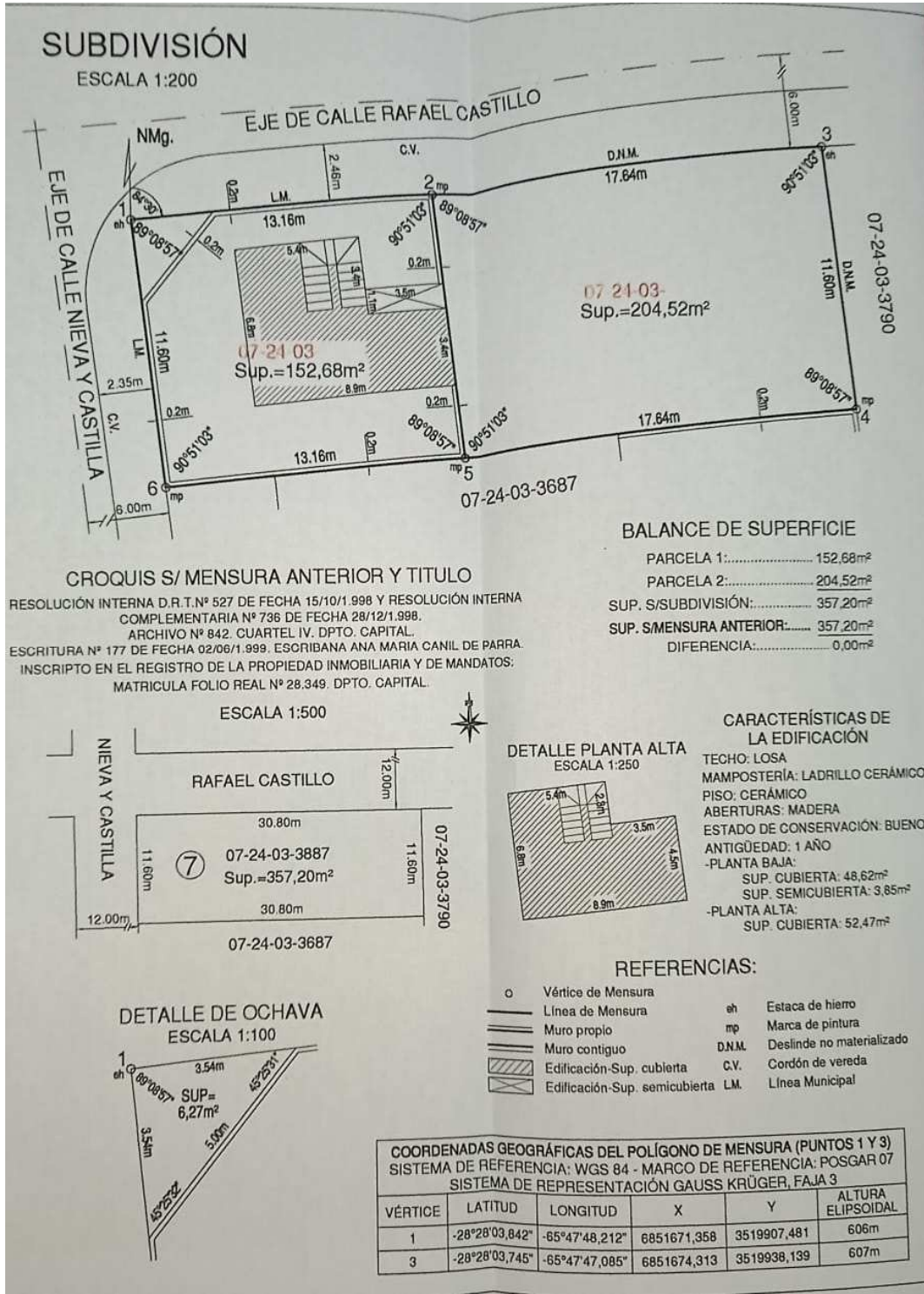
CROQUIS DE UBICACION:

ESCALA 1:5.000



FUENTE: ADMINISTRACIÓN GENERAL DE CATASTRO

CONCEJO DELIBERANTE
CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA
CONCEJAL FERNANDO AUGUSTO NAVARRO



“... Sin leyes no hay Patria...” - F.M.E. 09/07/1853 - Ord. Nº 4323/07